



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de marzo, 2020 .

Visto el expediente caratulado:
"Licencia - Gemignani Juan Carlos -Art. 31 RLJN-", y

CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado integrante de la Sala IV de la Cámara Federal de Casación Penal, Dr. Juan Carlos Gemignani, solicita que se le conceda licencia en virtud de haber sido invitado por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica de La Plata a fin de participar -en carácter de expositor- en la "III Diplomatura Internacional de Derecho Penal: Problemática de los nuevos tipos penales", la cual se realizó en las ciudades de Barcelona y Madrid -Reino de España- y en la ciudad de Roma -República Italiana- del 17 al 28 de febrero de 2020.

II. Que ha tomado intervención el Presidente del citado tribunal, sin formular objeciones.

III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 31 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.


Por ello,


SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, del 17 al 21 y del 26 al 28 de febrero de 2020, al magistrado integrante de la Sala IV de la Cámara Federal de Casación Penal, Dr. Juan Carlos Gemignani, en los términos del artículo 31 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-




CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION